



RESOLUCION - R - N° 488 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 DIC. 1990

Expte. Nº 21.076/90

VISTO:

La necesidad de contar con información estadística respecto al ingreso, encuadrada en un marco teórico coherente con el Proyecto de Factibilidad del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha información fue requerida oportunamente a la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" por el Asesor Pedagógico del mismo y por Secretaría Académica de la Universidad;

Que esta información es imprescindible a los efectos de evaluar la condición socioeconómica y cultural de los inscriptos en relación con los ingresantes al Instituto y las características del grupo de alumnos según la modalidad del Ingreso;

Que la Sra. Bergagna de Parra, Ayudante del Departamento de Orientación del Instituto, cuenta con los antecedentes necesarios para llevar a cabo el Proyecto de Investigación Educativa;

POR ELLO y atento a lo informado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar temporariamente a la Sra. María Alejandra BERGAGNA de PARRA, D.N.I. Nº 16.538.708, en un cargo P.T.P.4 con 12 U.H. para llevar a cabo el Proyecto de Investigación Educativa en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 10 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1990.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la planta temporaria del Instituto.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTUJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
o/a. Secretaría General

DR. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR